



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: LEYDI LILIANA LEÓN URREGO
DEMANDADO: HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE
RADICACION: 2019-00040

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Oriente, allegado el 17 de septiembre de 2020, y se pone en conocimiento a la parte actora, para que sufrague el costo de la prueba de ADN según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

De otro lado, se tiene por agregado el memorial y los anexos allegados por la apoderada de la parte actora, por medio del cual acredita el diligenciamiento del oficio No. 775 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 37 del 5 de octubre
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: LEYDI LILIANA LEÓN URREGO
DEMANDADO: HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE
RADICACION: 2019-00040

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Téngase por agregado y se pone en conocimiento de las partes el trámite adelantado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá – Cundinamarca, respecto del oficio No. 629 del 5 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 37 del 5 de octubre
de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria